

SR. DIRECTOR DE ÁREA. SERVICIO DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED 1ª FASE, EN EL MUNICIPIO DE NUÑO GÓMEZ”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 28 de abril de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 25.363,45 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración de 5.326,32 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 30.689,77 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87, de fecha 10 de mayo de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, en el mismo día del mismo mes.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 5 de junio del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	ELABORACIONES INDUSTRIALES ELÉCTRICAS NORMALIZADAS, S.L.
2	JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.
3	INSECE 2008, S.L.
4	FENÍE ENERGÍA, S.A.
5	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.

NÚM. ORDEN	LICITADOR
6	MONTAJES ELÉCTRICOS HERMANOS MERINO, S.A.
7	CITELUM IBÉRICA, S.A.
8	CASA ÁLVAREZ, S.A.
9	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
10	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
11	TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.
12	GENERA EFICIENCIA, S.L.
13	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.
14	ARUSTYA HEARTA, S.L.
15	ELECNOR, S.A.
16	IENERPRO 2014, S.L.
17	FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.
18	RENGA ENERGÍA, S.L.
19	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.
20	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.
21	HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 20 de junio de 2017, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	ELABORACIONES INDUSTRIALES ELÉCTRICAS NORMALIZADAS, S.L.	21.563,76	4.528,39	26.092,15
2	JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.	18.890,00	3.966,90	22.856,90
3	INSECE 2008, S. L.	19.783,50	4.154,54	23.938,04
4	FENÍE ENERGÍA, S.A.	19.779,00	4.153,59	23.932,59
5	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	21.312,00	4.475,52	25.787,52
6	MONTAJES ELÉCTRICOS HERMANOS MERINO, S.A.	22.545,57	4.734,57	27.280,14
7	CITELUM IBÉRICA, S.A.	18.999,76	3.989,95	22.989,71
8	CASA ÁLVAREZ, S.A.	22.265,30	4.675,71	26.941,01
9	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	19.269,00	4.046,49	23.315,49
10	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	24.069,91	5.054,68	29.124,59
11	TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.	14.567,10	3.059,09	17.626,19
12	GENERA EFICIENCIA, S. L.	17.083,15	3.587,46	20.670,61
13	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	15.924,41	3.344,13	19.268,54
14	ARUSTYA HEARTA, S.L.	22.507,18	4.726,51	27.233,69
15	ELECNOR, S.A.	17.982,48	3.776,32	21.758,80
16	IENERPRO 2014, S.L.	19.982,00	4.196,22	24.178,22
17	FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.	20.263,01	4.255,23	24.518,24
18	RENGA ENERGÍA, S.L.	24.930,00	5.235,30	30.165,30
19	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	18.990,00	3.987,90	22.977,90
20	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.	19.333,02	4.059,93	23.392,95
21	HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.	21.100,00	4.431,00	25.531,00

Que efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 11.- TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.; Núm. 12.- GENERA EFICIENCIA, S. L. y Núm. 13.- ALTIBERIA ENERGÍA, S.L., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), se les requirió según consta en el expediente, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportasen documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, se constata que las empresas requeridas han presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de sus ofertas, siendo remitida dicha documentación al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 30 de junio de 2017, tomó conocimiento de tres informes emitidos por D. Víctor Manuel García Molina, Ingeniero Industrial del Servicio de Instalaciones de esta Diputación, de fecha 27 de junio de 2017, que como anexo quedan incorporados al acta de la citada Mesa de Contratación, formando parte integrante de la misma y en los que se concluye, en relación con cada una de las empresas incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada que: *"En base al análisis de toda la documentación comentada, estos servicios técnicos emiten informe desfavorable a las justificaciones presentadas por las citadas empresas"*.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo los referidos informes y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 7 de julio de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSPP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, en base a la motivación expresada en los informes técnicos anexos al acta de la Mesa de Contratación correspondiente al día 30 de junio del presente año, que se halla publicada en el perfil del contratante de esta Diputación:

Núm. 11.- TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.

Núm. 12.- GENERA EFICIENCIA, S. L.

Núm. 13.- ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.

2º.- CLASIFICAR las DIECIOCHO (18) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN				
Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	ELECNOR, S.A.	17.982,48	3.776,32	21.758,80
2	JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.	18.890,00	3.966,90	22.856,90
3	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	18.990,00	3.987,90	22.977,90
4	CITELUM IBÉRICA, S.A.	18.999,76	3.989,95	22.989,71
5	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	19.269,00	4.046,49	23.315,49
6	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.	19.333,02	4.059,93	23.392,95

7	FENÍE ENERGÍA, S.A.	19.779,00	4.153,59	23.932,59
8	INSECE 2008, S. L.	19.783,50	4.154,54	23.938,04
9	IENERPRO 2014, S.L.	19.982,00	4.196,22	24.178,22
10	FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.	20.263,01	4.255,23	24.518,24
11	HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.	21.100,00	4.431,00	25.531,00
12	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	21.312,00	4.475,52	25.787,52
13	ELABORACIONES INDUSTRIALES ELÉCTRICAS NORMALIZADAS, S.L.	21.563,76	4.528,39	26.092,15
14	CASA ÁLVAREZ, S.A.	22.265,30	4.675,71	26.941,01
15	ARUSTYA HEARTA, S.L.	22.507,18	4.726,51	27.233,69
16	MONTAJES ELÉCTRICOS HERMANOS MERINO, S.A.	22.545,57	4.734,57	27.280,14
17	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	24.069,91	5.054,68	29.124,59
18	RENGA ENERGÍA, S.L.	24.930,00	5.235,30	30.165,30

3º.- REQUERIR al primer clasificado, ELECNOR, S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 151.2 del TRLCSP así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

i).- Que en forma y plazo por ELECNOR, S.A. se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 899,12 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio (BOPT núm. 157 de 13 de julio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de ELECNOR, S.A. de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar el contrato de obras de «renovación de alumbrado público a tecnología Led 1ª fase, en el municipio de Nuño Gómez», a la empresa ELECNOR, S.A. (CIF A48027056), en los siguientes términos:

Precio neto: 17.982,48 euros.

IVA: 3.776,32 euros.

Importe Total: 21.758,80 euros.

Plazo de entrega o ejecución: Dos meses desde el día siguiente al de la fecha del acta de replanteo.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 9 de agosto de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.